VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION VPR_Nº- 84/14

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL 8.33% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ABIERTO N° 05/2013 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 006/2013 "SEGURO PARA VEHÍCULOS", PAC.COD.254.135.

Asunción, 27 de junio de 2014

VISTO: El memorándum VP_AF/MEM-176/14 de fecha 27 de junio del año en curso, por el que la Dirección General de Administración y Finanzas solicita se redacte resolución de ampliación del 8.33% del monto del Contrato Abierto N° 05/2013 del llamado a Contratación Directa Nº 006/2013 "SEGURO PARA VEHÍCULOS" PAC. COD 254.135, y;

CONSIDERANDO: Que, por memorando VP_AF/MEM-166/14, la Dirección General de Administración y Finanzas fundamenta que para cubrir el servicio de seguro para vehículos de la institución, y contar con la póliza correspondiente para eventuales accidentes o siniestros, es necesario la ampliación del 8.33% del monto total del Contrato Abierto 05/2013 suscrito con la Empresa Aseguradora del Sur S.A. – Seguros Generales (ASUR), equivalente a la suma de 1.775.000 Gs. (un millón setecientos setenta y cinco mil guaraníes) y la extensión del plazo de vigencia hasta el 31 de julio de 2014.

La Nota de fecha 27 de junio de 2014 de la Empresa Aseguradora del Sur S.A. – Seguros Generales (ASUR), por la cual manifiesta su conformidad para la ampliación del 8.33% del monto total del Contrato Abierto Nº 05/2013, conforme a la solicitud de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución según Nota VP_UO/NOT-90/14.

El Memorándum N° 25/14 de fecha de 27 de junio de la Asesoría Jurídica de la Institución, por la cual dictamina la factibilidad de la ampliación.

El Artículo Nº 36 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo Nº 63 de la referida Ley. EL Artículo Nº 9 inc. e) de la Resolución DNCP Nº 1869/2011 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el pedido original se sustenta en la necesidad de cubrir los requerimientos del servicio, contando además con la partida presupuestaria suficiente para cubrir dicho incremento y viendo que no existen impedimentos contractuales por ninguna de las partes involucradas en la firma del contrato, además de contar con la expresa aprobación por parte del PROVEEDOR.

POR TANTO, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY RESUELVE:

Art. 1° **Autorizar** la ampliación del 8.33% del monto total del Contrato Abierto N° 05/2013 correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 006/2013 para el servicio de ***"SEGURO PARA VEHÍCULOS"***, PAC. COD 254.135, por un monto de 1.775.000 Gs. (un millón setecientos setenta y cinco mil guaraníes) y de conformidad a lo expuesto en el considerando de la presente resolución.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría General
Vicepresidencia de la República

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO
Director General

GUILLERMO YALUFF
Ministro
Director General